



ACUERDO No. 17-2011

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Corte Suprema de Justicia emitir las disposiciones que estime pertinentes, para hacer efectivo el funcionamiento de cada uno de los órganos jurisdiccionales creados, distribuir la competencia por razón de la materia, de la cuantía y del territorio, y establecer los juzgados en el número y en los lugares que considere convenientes para la administración de justicia pronta y cumplida.

CONSIDERANDO

Que para cumplir eficazmente con lo establecido en el Acuerdo trece guión dos mil once, de la Corte Suprema de Justicia, se hace necesario definir la competencia en materia de apelación de las resoluciones emanadas del Juzgado Duodécimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala; así como establecer la forma en que gradualmente conocerá este juzgado de los procesos que le serán trasladados oportunamente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203, 205 literal a) y 218 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 43, 45, 47, 49, 52 y 404 del Código Procesal Penal, 51, 52, 54 literales a) y f) 57, 58 y 86 de la Ley del Organismo Judicial.

ACUERDA:

Artículo 1. Se adicionan dos párrafos al artículo dos del Acuerdo trece guión dos mil once, de la Corte Suprema de Justicia, los que quedan de la siguiente manera:

"La competencia asignada a dicho Juzgado será de forma gradual, en el sentido que iniciará conociendo los procesos a cargo del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala, los que deberán ser resueltos y fenecidos en un plazo no mayor de seis meses. Una vez finalizado el conocimiento de las causas a cargo de este juzgado, seguirá conociendo las provenientes del Juzgado Tercero de Primera



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala en igual plazo y, así, sucesivamente, continuará en su orden con los demás juzgados de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala.

En tanto el Juzgado Duodécimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala, conoce los casos de cada órgano jurisdiccional en la forma gradual establecida, cada juzgado de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Guatemala, continuará conociendo las causas que le fueron asignadas por el Centro Administrativo de Gestión Penal, hasta que le corresponda remitir, en el turno respectivo, los expedientes al Juzgado Duodécimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala."

Artículo 2. Para conocer en apelación de las resoluciones que emita el Juzgado Duodécimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala, será competente la Sala de la Corte de Apelaciones del ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, designada para conocer de las resoluciones del órgano jurisdiccional del cual provengan los casos.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes junio de dos mil once.

COMUNÍQUESE

Luis Arturo Archila Leerayes
PRESIDENTE
ORGANISMO JUDICIAL Y
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Erick Alfonso Alvarez Mancilla
MAGISTRADO VOCAL PRIMERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer
MAGISTRADO VOCAL SEGUNDO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gabriel Antonio Medrano Valenzuela
MAGISTRADO VOCAL TERCERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gustavo Adolfo Mendez del Mazariños
MAGISTRADO VOCAL CUARTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Héctor Manfredo Maldonado Méndez
MAGISTRADO VOCAL QUINTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Rogelio Zarceño Gaitán
MAGISTRADO VOCAL SEXTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Thelma Esperanza Aldana Hernández
MAGISTRADA VOCAL SÉPTIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Luis Alberto Pineda Roca
MAGISTRADO VOCAL OCTAVO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Mynor Custodio Franco Flores
MAGISTRADO VOCAL NOVENO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ervin Gabriel Gómez Méndez
MAGISTRADO VOCAL DECIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

José Arturo Sierra González
MAGISTRADO VOCAL UNDECIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dina Gustavo Bonilla
MAGISTRADO VOCAL DECIMO TERCERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Jorge Guillermo Arauz Aguiar
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA